Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5285

Tamarite de Litera

Secretaría

Aprobación inicial modificación de crédito nº. 5/2026, en la modalidad de suplemento de crédito

Aprobación inicial modificación de crédito nº. 5/2026, modalidad de suplemento de crédito

Tamarite de Litera, 20 de noviembre de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, Sandra González Cariello.

Anexo: Aprobación inicial modificación de crédito nº

Ayuntamiento de
Tamarite de Litera
Ajuntament de
Tamarit de Llitera

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre de 2026 del Ayuntamiento de Tamarite de Litera por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. º 5/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos procedentes de la Participación en impuestos estatales (P.I.E.)

TEXTO

El Pleno de esta entidad, en sesión *extraordinaria urgente* celebrada el día 16 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de *modificación de créditos n. º 5/2026, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos procedentes de la Participación en impuestos estatales (P.I.E.)*

Aprobado inicialmente el expediente de *modificación de créditos n. º 5/2026, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos procedentes de la Participación en impuestos estatales (P.I.E.)* por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad *[http://tamaritedelitera.sedelectronica.es].*

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca
Nº 224 - lunes 23 de noviembre de 2026 CSV: BOPH-2026-224047 Página 2 de 2 Página 116 de un total de 151